

ANEXO

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA DECLARACIÓN JURADA ELECTRÓNICA PARA EL INGRESO Y
EGRESO DEL TERRITORIO NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA EN MATERIA
SANITARIA AMPLIADA POR EL DECRETO N° 260/20, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR
CORONAVIRUS COVID-19**

- El usuario ingresará desde el apartado "DDJJ Electrónica de Ingreso y Egreso al Territorio Nacional" disponible en el sitio oficial de la Dirección Nacional de Migraciones www.migraciones.gob.ar.
- Para acceder a la carga, deberá completar los datos del documento de viaje (país emisor, número, sexo consignado y fecha de emisión) y aceptar los términos y condiciones.
- Luego, procederá a ingresar la información requerida en las diferentes secciones del formulario tanto para su persona como para el resto de los miembros que eventualmente viajen en conjunto.
- Una vez finalizado el proceso, al confirmar el envío de la DDJJ Electrónica, cada uno de los ciudadanos informados recibirá en su correo electrónico una copia de la misma.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO - PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN JURADA ELECTRÓNICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.